

**CONSIDERACIONES DE MÉXICO SOBRE LA RESOLUCIÓN 68/33 DE LA  
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS  
“LAS MUJERES, EL DESARME, LA NO PROLIFERACIÓN Y CONTROL DE  
ARMAMENTOS”**

### **Consideraciones generales**

Como lo ha promovido en los foros pertinentes, México está convencido de que las mujeres son agentes de cambio multiplicadores que pueden impulsar el desarme, disminuir la violencia armada y eliminar el tráfico ilícito de armas de fuego en todas las etapas del conflicto armado, desde la prevención y la mediación, hasta los acuerdos de paz y, más notoriamente, durante la reconstrucción post-conflicto.

Miles de mujeres trabajan diariamente en todo el mundo para poner fin a la violencia y transformar los conflictos en oportunidades de crecimiento y desarrollo para sus sociedades. En el marco de esta labor, las mujeres han denunciado las consecuencias de los conflictos armados en la población civil, han creado redes de apoyo, han llevado a cabo campañas de presión exigiendo el fin de la violencia, y han desempeñado un papel importante para convencer a los hombres para que entreguen sus armas.

Por ello, para México la perspectiva de género en los ámbitos del desarme, la no proliferación y el control de armamentos es fundamental, tomando en cuenta que son las mujeres quienes están expuestas a escenarios de violencia familiar, violencia sexual, violencia de género o delitos perpetrados por la delincuencia organizada transnacional; actos en los que son utilizadas armas de fuego.

México está convencido de que la comunidad internacional debe seguir impulsando la presencia de las mujeres en las negociaciones de paz, el incremento de las listas de mujeres candidatas para ocupar puestos de alto nivel en funciones vinculadas con operaciones políticas y de mantenimiento de la paz, la elaboración de agendas de género para estas negociaciones, y el diseño de procesos de construcción de la paz con perspectiva de género.

### **Ámbito multilateral**

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de la ONU titulada “Mujer, la paz y la seguridad”, representó un avance indiscutible en la manera de entender las consecuencias desproporcionadas de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, la forma de concebir la participación de las mujeres en la reconstrucción de las sociedades y al promover las dimensiones de género de los procesos de paz, en la prevención y resolución de los conflictos, así como en la consolidación de la paz post conflicto.

Con dicha resolución se incluyó la perspectiva de género en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes con el fin de atender las necesidades de las mujeres vinculadas con los grupos armados; y se reafirmó la necesidad de que todas las partes en conflicto velen por que en los programas de remoción de minas se tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas, y la necesidad de aplicar plenamente las disposiciones del derecho internacional humanitario y las relativas a los derechos humanos que protejan los derechos de las mujeres y las niñas durante y después de los conflictos.

Aun cuando el reconocimiento sobre la importancia del papel de la mujer y la perspectiva de género ha permeado en las Naciones Unidas y en los organismos y foros internacionales, incluyendo los relacionados con el desarme y el control de armas, no ha sido suficiente para promover su participación en la toma de decisiones.

### **Experiencia de México**

El Estado Mexicano, a través de los diferentes instrumentos jurídicos a los que se encuentra vinculado (Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de la Violencia contra la Mujer [CEDAW], del 23 de marzo de 1981; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer [Convención de Belém do Pará], del 12 de noviembre de 1994; la Declaración y Plataforma de Beijing; la Novena Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, Consenso de México, de junio de 2004; así como las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Mujer, Paz y Seguridad, particularmente la resolución 1325 [2000], y las resoluciones de la Asamblea General sobre Mujeres, desarme, no proliferación y control de armas), se suma a los esfuerzos de la ONU para preservar la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la no proliferación y el control de armas, incorporando en estos procesos a las mujeres.

México promueve, a través de sus dependencias y organismos de gobierno, una representatividad equitativa de las mujeres en todos los sectores y niveles de gobierno, en especial en el sector de la seguridad, dado que reconoce el papel fundamental de la mujer para incidir en las políticas públicas relacionadas con la seguridad, el desarme y el control de armas.

El papel de las mujeres en la reconstrucción del tejido social en México ha sido fundamental debido a que aportan una sensibilidad esencial para concientizar a la población sobre la importancia del desarme y la prohibición de las armas. Estos ámbitos de acción se desarrollan en tres frentes:

1. Legislativo. Las mujeres legisladoras en las Comisiones de Seguridad y de Equidad de Género, formulan leyes, políticas, acuerdos y reformas, para reducir la proliferación, presencia y circulación de armas de fuego.

2. Seguridad social/comunitaria. La mujer tiene una función importante como promotora del bienestar social y la seguridad. Además, ha contribuido a promover la conciencia social sobre el daño que representa el uso y tráfico ilícito de armas.
3. Familiar. Considerando que la familia es una estructura de cohesión social, el Gobierno de México reconoce que la mujer de ese ámbito puede impulsar acciones de educación para la paz, el desarme y el desarrollo, a través de medidas para desalentar el uso del juguete bélico y promover el juguete didáctico en los niños; la resolución pacífica de los conflictos; la no violencia y el uso de las armas; así como la promoción de la comunicación y de entornos seguros y de protección (para la disminución de factores de riesgo), mediante policías comunitarias.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)<sup>1</sup> busca lograr un México en paz y con responsabilidad global que reafirme y cumpla sus compromisos internacionales. En consecuencia, actualmente el Gobierno de México se encuentra en proceso de conformación del Plan de Acción Nacional que implementará la Resolución 1325 “Mujer, Paz y Seguridad” del Consejo de Seguridad de la ONU, el cual buscará promover la participación de las mujeres como actores reales y efectivos en la prevención de conflictos, en procesos de reconstrucción de la paz, así como en la atención de desastres naturales.

El PND también estableció como una de las tres estrategias transversales para todas las acciones del gobierno y las políticas públicas, la incorporación de una perspectiva de género. Con base en ello:

- i. Se ha fomentado la participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas y policiales, impulsando su acceso a puestos directivos dentro de las mismas.<sup>2</sup>
- ii. Se incorporaron 360 mujeres a los batallones de policía militar, los cuales desarrollan operaciones en las que se lleva a cabo la mayor cantidad de aseguramientos de armamento y municiones.<sup>3</sup>
- iii. En 2013, se permitió el ingreso femenino al Heroico Colegio Militar como oficiales del arma de artillería y zapadores.
- iv. Desde 2010 a la fecha, se han graduado mujeres en la Escuela Militar de Ingenieros y Escuela Superior de Guerra.
- v. Se ha dado continuidad a la capacitación y cursos en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el Primer Informe de Gobierno 2012-2013, en México se calcula que el 51.2% de la población se compone de mujeres.

<sup>2</sup> En febrero de 2009, el Congreso de la Unión aprobó reformas a la Ley Orgánica y la de Ascensos de la Armada para garantizar la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en todos los rangos y espacios, con lo cual se abrió la puerta para que las mujeres puedan aspirar al máximo rango de almirantes y al máximo puesto de la Armada y convertirse en Secretarías de Marina.

<sup>3</sup> En 2013, se graduaron 6 mujeres del curso básico de fuerzas especiales; asimismo existen 9 mujeres realizando el curso de fuerzas especiales que les permitirá contar con una mejor capacitación para realizar operaciones concretas enfocadas al desarme.

- vi. La Policía Federal ha sido eje de la creación de una Red de Mujeres Mandos, que promueve la equidad de género al interior de las instituciones de seguridad pública, lo que representa una oportunidad para que los temas de Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos puedan ser abordados en el seno de la Red.<sup>5</sup>

Reconociendo los efectos negativos del tráfico de armas y municiones en el contexto de la delincuencia organizada transnacional, el Gobierno de México ha puesto en marcha el “Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia”, atendiendo la vida del ciudadano y su familia en el centro de los esfuerzos públicos.

Asimismo, el Gobierno de México incluye el tema “Situación de los derechos de las mujeres en los conflictos armados” en el Curso Anual Especializado en Derecho Internacional Humanitario a Nivel Nacional, que celebra año con año, la Comisión Intersecretarial de Derecho Internacional Humanitario (CIDIH-México), órgano permanente, consultivo y técnico del Ejecutivo Federal, integrado por las Secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional, de Marina y de Relaciones Exteriores.

Cabe destacar que, en la estructura actual de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, la Coordinación de Asesores del Subsecretario de Asuntos Multilaterales; la Dirección General Adjunta para Desarme; las Direcciones para Desarme Nuclear, las de Seguridad Internacional dedicadas a temas contra el terrorismo, y controles de exportaciones, así como la Subdirección para Armas químicas, Biológicas y Convencionales, están ocupadas por mujeres. Del mismo modo, debe señalarse que las Delegaciones de México ante la Conferencia de Desarme en Ginebra; la Primera Comisión en Nueva York y la de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, están integradas con mujeres diplomáticas miembros del Servicio Exterior Mexicano.

### **Recomendaciones para mejorar la participación de la mujer en los procesos de desarme, no proliferación y control de armas**

1. La participación de las mujeres en políticas sobre el control de las armas y el desarme es necesaria, tomando en consideración que pueden fortalecer la planificación de proyectos y los esfuerzos de implementación de desarme.

---

<sup>4</sup> La Universidad Nacional Autónoma de México por tres años consecutivos ha hecho la revisión del currículo académico de las Fuerzas Armadas para introducir la perspectiva de género en sus planes de estudio.

<sup>5</sup> En la Policía Federal laboran aproximadamente 7,848 mujeres, es decir que el sector femenino de la Institución equivale a 1 de cada 5 elementos que realizan labores de prevención, investigación y/o combate al delito.

2. México considera que toda política encaminada al desarme y combate del tráfico de armas debe tomar como punto de partida la protección y respeto de los derechos humanos, particularmente aquellos relacionados con el sistema electoral, policiaco y judicial.
3. Es importante promover el respeto y cumplimiento del derecho internacional humanitario, condenar la violencia armada contra las mujeres en todo lugar, por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia, así como hacer llamados a los grupos armados a adoptar medidas prácticas para poner fin a estas violaciones.
4. Los Estados deben involucrar a mujeres tanto en la formación de políticas públicas como en su aplicación en el ámbito del desarme y combate al tráfico de armas, así como facilitar la participación de las mujeres con el propósito de democratizar los procesos de paz y seguridad, y aportar ópticas diferenciadas. Por el contrario, la marginalización de las mujeres puede retrasar o socavar los procesos de reconciliación y dificulta el camino hacia una paz duradera.
5. Las partes de los conflictos armados, la ONU y los organismos internacionales deben garantizar la participación igualitaria de las mujeres en la resolución de los conflictos y en los procesos de paz, así como en los programas de desarme, desmovilización y reintegración.
6. Es necesario incorporar la perspectiva de género para atender las necesidades de hombres, niños y niñas, todos los cuales pueden ser factores de cambio en los procesos de desarme. Un acercamiento del problema que sea sensible al género no implica únicamente la inclusión de las mujeres, sino un análisis más amplio de los roles de género, por ejemplo, se ha documentado que en América Latina y el Caribe los hombres asocian directamente la posesión de armas con la masculinidad.
7. Es necesario vislumbrar el papel activo de las mujeres como protagonistas en los procesos de creación de paz para evitar el estereotipo que las identifica como víctimas silenciosas y pasivas de la guerra y los conflictos. Las mujeres deben tener la oportunidad de diseñar su propia agenda de temas a negociar y priorizar el orden de su implementación.
8. Es necesario que todos los países ratifiquen el Tratado sobre Comercio de Armas, en aras de lograr que entre en vigor lo más pronto posible, a fin de frenar la proliferación de armas, reducir la violencia contra las mujeres y otros abusos contra los derechos humanos.
9. Con la finalidad de fortalecer la información disponible respecto del papel de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos, se recomienda la conveniencia de elaborar un diagnóstico en la materia, así como estadísticas con perspectiva de género sobre la

manera diferenciada en que las mujeres y las niñas padecen de manera particular las consecuencias directas e indirectas del impacto del uso y comercio irresponsable de las armas.

10. Con el propósito de fomentar la participación de la mujer en la toma de decisiones a nivel interno los Estados deben: i) incluir cuotas de género en actividades policiales, de inteligencia y control de armas; ii) promover la contratación del personal a través del llamado “*curriculum* ciego al género”, con objeto de que las y los candidatos sean seleccionados únicamente por su capacidad profesional; iii) impulsar la creación de una masa crítica de profesionales de género femenino de las fuerzas armadas, policía, ministerios civiles y sociedad civil, y mejorar su capacitación para involucrarse en el combate al tráfico ilícito de armas pequeñas a nivel local, nacional y regional; iv) laborar diagnósticos y generar estadísticas con perspectiva de género en esta materia, ante la limitada información disponible; y, v) promover el establecimiento y apoyo de redes compuestas por miembros del gobierno, sociedad civil y actores internacionales.

Mayo de 2014.